



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 20 de mayo de 1970. — Número 60

Página 549

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Por ser desconocidas en el domicilio que figura en el escrito presentado en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander por don Ricardo San Emeterio las señoras doña Susana Echevarría Espeleta y doña Rosaura Doallo Echevarría, se ruega su presentación en dicha Delegación Provincial, sita en San Fernando, número 50, 1.º, en Santander, en horas de 10 a 13.

Santander, 12 de mayo de 1970.—El delegado provincia, Manuel González-Mesones y Díaz.

Por ser desconocida en el domicilio de Prolongación de Guevara, número 4, bajo, la empresa Comercial Rolán, se ruega a su representante legal se persone en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en San Fernando, 50, 1.º, en horas de diez a trece.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### Edicto

Don José Polaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Eloy Lavín Martínez se ha solicitado, en fecha 4-IV-70, la instalación de una cetaria o vivero fijo para langosta y otros crustáceos, en el distrito marítimo de Santoña, término municipal de Noja, Playa del Ris.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma número 7 de la Orden de 25 de mar-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Vivienda de Santander .....	549
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	549

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Torrelavega...	549
Ayuntamiento de Guriezo .....	550
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	550

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	551
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Cabezón de Liébana, Bárcena de Cicero, Herrerías, Liérganes, Reinosa, Cartes, Arredondo, Soba y Juntas Vecinales de Ruiseñada, Bielba, Santiago, Sobremazas y Santullán .....	553
--	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros .....	556
-----------------------	-----

zo de 1970 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("B. O. del Estado" número 91 de 16-IV-70), se abre un plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda concurrir a la Comandancia de Marina de la provincia marítima todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado.

Santander, 12 de mayo de 1970.—El C. de N. comandante militar de Marina, José Polaciones. I.166

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio

Objeto y tipo.—Las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares (2.º tramo), por un tipo de licitación de 787.217 pesetas.

Duración.—Las obras serán ejecutadas en un plazo de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva de las mismas.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 23.617 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas..

Es adjunto el resguardo de haber constituido la cantidad de ..... pesetas como fianza provisional exigida y también acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Presentación de plicas.—En la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Créditos.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorización.—No se precisa autorización superior alguna para la presente subasta.

Torrelavega, 11 de mayo de 1970.  
El alcalde (ilegible). 1.152

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

El día diecisiete de junio próximo, a las once y media de la mañana, se subastarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales autorizados como aprovechamiento extraordinario, quedados desierto en las subastas celebradas los días 27 de junio y 7 de julio de 1969, y que son los siguientes:

Monte, Calzadilla; sitio, R. Postretera; consorciante, José Sainz F.;

especie, eucalipto; metros cúbicos, 652; tipo base, 230.000 pesetas,

Monte, S. Pilas; sitio, Rebollar; consorciante, Octaviano Villariño; especie, eucalinto; metros cúbicos, 86; tipo base, 33.600 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las normas establecidas sobre esta clase de subastas y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas serán las mismas que sirvieron de base para la subasta anterior.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desierto en esta subasta, serán nuevamente su-

bastados, bajo los mismos precios y a la misma hora, el día veinticinco de junio próximo.

Guriezo, 12 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.154

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

El día diecisiete de junio próximo, a las once de la mañana, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1969-1970, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 129, de fecha 27 de octubre pasado, que quedaron desierto en las subastas de fecha 12 y 19 de enero del presente año, y que son los siguientes:

Número	Monte	Sitio	Consorciante	Especie	Volumen — M. C.	Tipo base — Pesetas
1	Peñuco ....	La Trapa .....	Pablo Villanueva .....	Pino .....	64	31.000
2	Idem .....	Peñalar .....	Idem .....	Idem .....	65	32.000
3	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	95	46.000
4	Idem .....	La Rotura .....	Lorenzo Luperena .....	Idem .....	135	63.500
5	Idem .....	Carrascal .....	José L. Luperena .....	Idem .....	32	25.300
6	Calzadilla...	C. Alejo .....	Román Ortiz .....	Eucalipto ..	109	32.800
7	Idem .....	H. Menor .....	Consuelo Lissart .....	Idem .....	140	48.000
8	Monillo ...	A. Elveda .....	Angela Martínez .....	Idem .....	199	66.500
9	Idem .....	Las Lías .....	Julia Garma .....	Idem .....	533	163.000
10	Idem .....	Pandillos .....	Saturio Andrés .....	Idem .....	76	42.000
11	Idem .....	Arbolar .....	Fernando Puente .....	Idem .....	78	30.300
12	Remendón..	P. Llastras .....	Enrique Gutiérrez .....	Idem .....	447	100.000
13	Idem .....	Ll. las Ajas .....	Manuel Gutiérrez .....	Idem .....	229	45.000
14	Idem .....	Llamozares .....	Bautista Peña .....	Idem .....	94	48.800
15	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	264	80.000
16	Arza .....	Pelambre .....	Agapito Arispe .....	Idem .....	555	1210.000
17	Idem .....	Rigüera .....	Francisco Larraz .....	Idem .....	291	95.000
18	Idem .....	Costil .....	José Alvarez .....	Idem .....	357	86.000
19	Idem .....	L. Solamaza .....	Fermín Santamaría .....	Idem .....	102	35.000
20	Idem .....	S. Solamaza....	Cirilo Calera .....	Idem .....	75	40.180
21	Idem .....	Ll. Quintana .....	Alvaro Pérez .....	Idem .....	65	17.500
22	Idem .....	Pavián .....	Octaviano Villariño .....	Idem .....	185	72.300
23	S. Pilas ...	El Peñón .....	Laura Herrerías .....	Idem .....	110	35.000
24	Idem .....	El Brezal .....	Antonio Fernández .....	Idem .....	322	125.000

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 205, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida

la mesa de la presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional en arcas municipales.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desierto en esta subasta serán nuevamente subastados, bajo los mismos precios y condiciones, a la misma hora, el día veinticinco de junio próximo.

Guriezo, 12 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible).. 1.153

Derechos de inserción e impuestos: 802 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado con el número 82 de 1967, sobre defraudación de propiedad industrial, contra Pedro Nogués Incera y para hacer efectivas la multa e indemnización que a dicho

penado le fueron impuestas en la sentencia dictada en dicha causa, se saca a pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al mismo:

Cinco depósitos de uralita, para la elaboración de lejía, tasados en cuatro mil quinientas pesetas, a razón de 900 pesetas cada uno.

Diez mil botellas vacías para lejía, tasadas en 15.000 pesetas, a razón de una peseta cincuenta céntimos cada una.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, y hora de las once; advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, habrá que consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que para exacción de las costas que fueron impuestas al acusado Salustiano Santander García, vecino de Riotuerto, en las diligencias preparatorias número 138 de 1969, por delito contra la seguridad del tráfico, se saca a pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo embargado a dicho penado:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula S.-18.717, que fue valorada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas, que se encuentra depositada en poder del propio encartado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, y se advierte que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor del vehículo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el "Boletín

Oficial" de esta provincia de Santander, se expide el presente en Santander a trece de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor Bolado, contra don Tomás Ochoa Mencía y esposa, doña Filomena Cimiano; don Nicolás Ochoa Mencía y su esposa, doña Luisa González Gutiérrez; don Juan José Ochoa Artidiello y su esposa, doña Isabel López Escobedo, y don Tomás Ochoa Cimiano y su esposa, doña María Echevarría Cea, declarados en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los herederos o personas que pudieran tener interés en la herencia de don Tomás Ochoa Mencía, doña Filomena Cimiano Ruiz y don Nicolás Ochoa Mencía, el precio ofrecido en la subasta celebrada en este Juzgado con fecha veintiocho de febrero último por el procurador don Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don José Barquín Lavín, con relación al almacén, sótano y accesorios en el extremo Norte de la casa número 2 de la calle Alta y 5 de la de San Pedro, de esta ciudad, con entrada por esta última, por la cantidad de cien mil pesetas, cuyo precio no llega a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuyos herederos o personas que pudieran tener interés en la herencia de los mismos citados, los cuales, dentro de nueve días siguientes a la publicación del edicto, podrán pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga lugar y para su publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a once de mayo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 1.198 del año 1969, seguido ante este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1970 condenando a Gonzalo Cotera Díaz a la pena de doscientas pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, como autor de una falta de malos tratos a Josefina Maldonado Borbolla, el día 18 de diciembre de 1969, prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal.

Y para que conste y ser remitido al "Boletín Oficial" de la provincia y Juzgado Municipal de Amurrio, para notificación a las partes, expido el presente en Santander a 28 de abril de 1970.—Es copia. Para notificación a Gonzalo Cotera Díaz y María Angeles Cotera Díaz, en ignorado paradero. — El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.148

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Dno José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Angeles Gandarillas Sandi, mayor de edad, sin profesión especial y asistida de su esposo, don Julián Benedicto Herrero, vecinos de Parbayón, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca de su propiedad: "En término de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, Mies de Abajo, sitio de La Portilla del Jurrió, un terreno a prado, de cabida dos carros y cuarto, equivalentes a cuatro áreas; linda: Este, arroyo; Oeste, Rafael Castanedo, antes Isabel Cuartas; Norte, de Rosario Sandi, antes de Felipe Sandi, y Sur, más de esta pertenencia, antes con más de Olegario del Castillo"

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los

diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablonos de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Piélagos, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Santander a veinte de abril de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 263 pesetas.

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 21 de 1970, seguidos por daños contra Domingo Martínez Requena y Santiago Hidalgo Huidobro, en cuyos autos he acordado:

"Que por medio del presente, sea emplazado el perjudicado y denunciado Santiago Hidalgo Huidobro, de 29 años de edad, casado, conductor, hijo de Luis y Victoria, natural de Tubilla del Agua (Burgos), y con domicilio que tuvo en Santander, calle Alta, 93, en ignorado paradero, para que, en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el señor juez de instrucción de este partido, a usar de sus derechos, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el otro denunciado, contra la sentencia dictada por este Juzgado en fecha trece de marzo último; previniéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho."

Dado en Villacarriedo a 6 de mayo de 1970.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.. I.149

Queda nula y sin efecto la requisitoria de busca y captura de Angel Castillo Plaza, soltero, primer oficial de la Marina Mercante, hijo de Sergio y Felisa, nacido el 12 de agosto de 1932, en Santander, con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 18, 3.º derecha, de Santander, procesado en la causa número 54/64, por el supuesto delito de abordaje, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 241, de fecha 22 de octubre de 1966, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en el número 125, de fecha

19 de octubre de 1966, por haber sido absuelto del delito de abordaje que al mismo se le imputaba.

El Ferrol del Caudillo, 9 de mayo de 1970.—El comandante juez instructor permanente, José Martínez Nuñel. I.144

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas número 205 de 1970, por sustracción de efectos a Manuel Jiménez Zarraute y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente, a fin de hacerle saber al perjudicado, Manuel Jiménez Zarraute, en ignorado paradero, que en dichas diligencias se ha dictado auto de archivo con la reserva de las acciones civiles correspondientes al mismo, para que pueda usar de sus derechos donde crea conveniente.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1970.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

I.146

Por tenerlo así acordado en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 71 de 1970, diligencias previas, por robo frustrado, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a Antonio García Bernabé, de 21 años de edad, soltero, tubero, con último domicilio en Miranda de Ebro y actualmente residente en Santander, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de ocho días, a fin de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones, en su caso, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el correspondiente perjuicio.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido el presente en Villarcayo, a 9 de abril de 1970. El secretario (ilegible). I.147

### JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo, provincia de Santander,

Por el presente, en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, dimanante del juicio de resolución de contrato de arrendamiento urbano número 10/1970, que se sigue

en este Juzgado a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oceja, en representación de doña Consuelo Pérez Cachero, contra don José Vega Revuelta y doña María Luisa Higuera Villa, así como cuantas personas ignoradas o desconocidas habiten la vivienda sita en la calle Marqués de Valdecilla, del pueblo de Liérganes, objeto del presente juicio, se emplaza a las referidas personas ignoradas o desconocidas que habiten la expresada vivienda, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan ante este Juzgado a fin de darles traslado de la demanda meritada; previniéndoles que, de no efectuarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados expresados, doy el presente, en Medio Cudeyo a once de abril de mil novecientos setenta.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Marín López, en el sumario número 4 de 1970, por abusos deshonestos, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta capital.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1970.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). I.162

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 26/70, por desacato a la autoridad, contra Juan Capell Martínez, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Tasa judicial, Registro Dsp. C. 11, 20 pesetas; Diligencias previas, 15,00; Juicio, 100; Suspensión, 40; Diez exhortos, 750,00; Ejecución artículo 29, 30,00; Reintegros y Mutualidades (Dis. Cs. 17 y 21), 320,00; en total, 1.275 pesetas. Y para que coste y dar traslado por término de Ley al condenado Juan Capell Martínez, el cual tuvo su domicilio en Santander, calle de Carlos Haya, número 12, 4.º, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial"

de la provincia, expido la presente, debiendo comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de hacer pago de dichas responsabilidades y proceder a la diligencia de reprensión privada a que fue condenado.

Torrelavega a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho. I.164

Por el presente, se llama, cita y emplaza al denunciado José Montilla Ortiz, nacido en Torrelavega el día 30 de enero de 1933, hijo de Abdón y Rosario, jornalero y actualmente en ignorado paradero, por haber desaparecido de su domicilio en la calle Cotero, de esta ciudad, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, para ser oído en diligencias número 180/70; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 11 de mayo de 1970. El secretario, Félix Arias Corcho. I.163

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 20 de 1969, por imprudencia en la circulación de la que resultaron daños, contra María Rosario Gaspar Díaz, conocida artísticamente por "Ivana", y en las que por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citada encartada, por haber sido habida la misma.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).. I.165

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento en sesión del día 25 de febrero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar al señor ponente de personal

moción del de hacienda sobre necesidades de personal en esta sección.

Que se proceda al derribo de la parte de obra ejecutada, sin ajustarse a la licencia municipal y a las ordenanzas vigentes, en el edificio que construye don Jesús Fiochi Gil y otros en la calle de Calderón de la Barca.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Dejar sobre la mesa expediente para la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas número 42 y anejo de la calle del Carmen.

Informar favorablemente la petición de la Escuela Superior de Dirección de Empresas de esta capital, a los efectos de que se le declare como obra de interés social.

Proceder a la venta libre de 400 nichos en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a don Cándido Manuel y don José Iglesias Mata la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en el Barrio Camino.

Que se proceda al retranqueo del edificio que está contruyendo don José Luis Rodríguez Parets en la calle C. en proyecto, al Sur de la calle Alta.

Autorizar a don Gerardo Lupión las obras de sobrefachada en la calle de Cádiz, esquina a Lealtad.

Autorizar a don Alfonso Yllera García-Lago la construcción de un depósito de almacenamiento de combustible en el interior de la finca número 8 de La Horadada.

Autorizar a don Benjamín Navamuel las obras de instalación de marquesinas y persianas y construcción de escaparates con vuelo de 0,20 m. sobre acera, en el bajo de la casa número 8 de la Avenida de Alonso Vega.

Autorizar a don Francisco Sebrango Briz la colocación de ventanal en el piso 10.º izquierda de la casa número 18 de Calderón de la Barca.

Legalizar las obras de cierre de balcón realizadas por don Angel Bolado Santamaría en el piso principal derecha de la casa número 75 de la calle de Vargas.

No conceder la licencia de obras solicitada por don Jesús Gago Madrazo para la instalación de un bar

en la calle de San Pedro hasta que obtenga la pertinente licencia de apertura.

No conceder la licencia de obras solicitada por don Ramón González Llama para la instalación de un barmesón en la calle de Guevara, número 5 hasta que obtenga la pertinente licencia de apertura.

Aprobar informe del señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con escritos y fotografías presentados por los señores García González y González Presmanes, sobre obras a realizar por Construcciones Caspe, S. A.

Desestimar la reclamación formulada por don Francisco Jiménez Gómez sobre construcción que doña Marcelina Prellezo ha llevado a cabo en Nueva Montaña, Bartolomé Darnís, número 5.

Conceder a don Félix Toca Gómez el plazo de un mes para que proceda al derribo de la edificación de 6 por 12 metros que, sin licencia municipal, ha llevado a cabo en el interior de la finca número 30 de la Avenida de los Castros.

Dejar en suspenso el expediente a nombre de don Liberto Cantero Cánovas para realizar obras de instalación de un supermercado en la Avenida de Alonso Vega, número 26, por faltar el preceptivo informe de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Conceder un plazo a Construcciones Plaza, S. A., para el derribo del volumen de la planta octava, que exceda de la medida reglamentaria, del edificio que está llevando a cabo en las calles de Santa Lucía-Río de la Pila.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don Crisanto Crespo Pérez sobre reforma de bar e instalaciones de la Sala de Fiestas en Peña-Castillo, B.º de Ojáiz, número 118, de acuerdo con el informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Dejar sobre la mesa el expediente de ruina de la casa número 25 de la calle de Cisneros.

Realizar las obras de ensanche de la calle de Guevara por concierto directo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar la certificación final de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales que don Juan José de la Llama Hoz ha construido en la calle de Los Aguayos.

Llevar a la aprobación definitiva

del Pleno moción de la Comisión de Contratación y Patrimonio para la adquisición de un terreno situado al Sur de la Avenida de la Reina Victoria, destinado a jardines de uso público, propiedad de los señores Raba Torre.

Interesar de la Junta del Puerto la suspensión de la subasta anunciada de la concesión del Balneario y otros servicios en la Playa de la Magdalena, hasta tanto que se apruebe definitivamente el nuevo Plan General de Urbanismo denominado "Plan Bahía".

Santander, 4 de febrero de 1970.— El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 632

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1970:

Aprobar los pliegos de condiciones de dos concursos para la instalación de alumbrado público en el Paseo de Canalejas.

Adjudicar a la Casa Rilez los diez concursos celebrados para la instalación de alumbrado público en distintas calles de la ciudad.

Adjudicar a don José Vidal de la Peña el concurso para el suministro de diecisiete autobuses con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Ampliar las condiciones del concurso para la adjudicación de los servicios de bar-cafetería y residencia del Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", con una cláusula adicional, y reducir a la mitad, por razones de urgencia, los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar propuesta de la Comisión especialmente designada para la aplicación del Decreto 3.213, de 19 de diciembre último, sobre la adopción de medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sometiendo a la aprobación municipal el proyecto de urbanización de un tramo de la calle de Fuentes Pila, mediante la imposición de contribuciones especiales y su ejecución por subasta, aprobándose, igualmente, los pliegos de condiciones.

Santander, 2 de marzo de 1970.— El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 611

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder premios de nupcialidad y natalidad.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios para la adquisición de vivienda.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Aprobar la relación de admitidos con carácter provisional para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de plazas vacantes de policías municipales.

Sustituir por otro al profesor recientemente nombrado para la Academia Municipal de Formación y Perfección por enfermedad del mismo.

Que se abonen los trabajos de rectificación del padrón de habitantes y censo electoral en la misma cuantía que el pasado año.

Elevar en un 50 por 100 las retribuciones asignadas a los funcionarios que intervienen en las operaciones del alistamiento militar, que se realizan en domingo.

Designar tallador para la sección cuarta de reclutamiento.

Aceptar los presupuestos de la empresa "Montañesa de Desinfección" para el saneamiento de los servicios del Matadero y de los mercados municipales.

Contratar la campaña de desratización de la ciudad en las épocas de verano e invierno del presente año.

Devolver a don Fernando Vega Pando una cuota ingresada indebidamente por el impuesto de circulación de vehículos.

Devolver a don Francisco Diego Sainz y don Joaquín Ontañón Casanueva unas cuotas ingresadas indebidamente por el arbitrio de plusvalía.

Autorizar a don Angel Palenzuela para realizar diversas obras en el bajo del inmueble número 11 de la calle de Santa Clara.

Aprobar la certificación de terminación de obra del edificio que don José Barquín Abascal ha construido en la calle de Ruiz de Alda.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales de los presupuestos ordinario y especial de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas del cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 9 de marzo de 1970.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 686

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1970:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes, celebradas con carácter ordinario el día 5 de febrero pasado, y con carácter extraordinario los días 16 y 24 del mismo mes y año.

Pasar al Negociado de Personal resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la amortización de una plaza de auxiliar administrativo y dos de oficiales de limpieza, y a la creación de una plaza de subjefe del Cuerpo de Limpieza, otra de escribiente-almacenero y otra de conserje.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del actual para interponer recurso de apelación contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Manuel Muñoz Lanza.

Personarse en el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen y don Humberto Fernández Martínez contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso sobre revocación de acuerdos municipales.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para interponer recurso de alzada en resoluciones sobre concesión de pensiones de orfandad.

Ceder gratuitamente al Estado, para el Ministerio de Obras Públicas, unos terrenos de propiedad municipal sitos en la calle de Tetuán.

Retirar del orden del día, para mejor estudio, el expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal sitos en La Albericia por otros del Estado (Auxilio Social), radicantes en la calle de Tetuán.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo plenario

adjudicando a la Casa D. C. I. el grupo sexto del concurso celebrado para la adquisición de diverso material contra incendios, manteniendo la adjudicación definitiva efectuada a favor de dicha Casa.

Aprobar moción de la Alcaldía, con los compromisos a adquirir por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de iluminación de la carretera número 623, de Burgos a Santander, acceso por la calle de Castilla, y expresar a la Jefatura de Obras Públicas el agradecimiento corporativo por esta obra.

Felicitar al teniente de alcalde don José Luis Odriozola Argos por haber obtenido plaza de inspector de Primera Enseñanza.

Santander, 11 de marzo de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno el alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave. 701

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de habilitación y suplementos de crédito por un importe de 852.802 pesetas, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones y finalidades que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 12 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.157

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el ayudante de Obras Públicas, don Joaquín Cavero Beyard, importante pesetas 1.491.110,00, para la construcción del camino de acceso a la Playa de Usgo, del pueblo de Miengo, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Miengo, 12 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.158

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1/1970 al presupuesto municipal ordinario de 1970, se encuentra expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al Excmo. Sr. delegado de Hacienda de la provincia. Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden representar sus reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda

Cabezón de Liébana a doce de mayo de mil novecientos setenta.—El alcalde (ilegible). I.156

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

#### EDICTO

Por don Mario Alonso Fírvida, obrando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecimiento de una actividad destinada a granja de ganado porcino para engorde, con emplazamiento en el barrio de La Bodega, del pueblo de Bárcena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bárcena de Cicero, 5 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.125

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

#### EDICTO

Por don Tomás de la Dehesa Blanco, en representación de Fábrica Española Magnetos, S. A., (FEMSA), se ha solicitado licencia municipal para la legalización y ampliación de la factoría dedicada a la fabricación de equipos eléctricos, con emplazamiento en Treto, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de refe-

rencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bárcena de Cicero, 5 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.126

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrerías, 11 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.151

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1969, y la de caudales, del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo que se anuncia a los efectos del artículo 790, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante el plazo indicado y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Liérganes, 5 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.120

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta

para adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, durante el plazo de ocho días se encuentran a disposición del público en Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Reinosa, 13 de mayo de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. I.159

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, así como la cuenta de administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas están expuestas al público, juntamente con los justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cartes, 4 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.123

**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969 y de administración del patrimonio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinadas y formular los reparos procedentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arredondo, 9 de mayo de 1970.—El alcalde, Modesto de la Maza I.138

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969 y de administración del patrimonio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examina-

das y formular los reparos procedentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soba, 9 de mayo de 1970.—El alcalde, José Luis Arenal. I.135

**JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA (COMILLAS)**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma en el ejercicio de 1970, de conformidad con lo que determina el artículo 682-4 de la Ley de Régimen Local, así como las demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y consiguiente reclamación, si procediere.

Ruiseñada, 11 de mayo de 1970.—El presidente, Manuel Vélez. I.132

**JUNTA VECINAL DE BIELBA (HERRERIAS)**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 682-2 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Bielba, 5 de mayo de 1970.—El alcalde pedáneo (ilegible). I.133

**JUNTA VECINAL DE SANTIAGO**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma en el ejercicio de 1970, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente, así como las demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y consiguiente reclamación, si procediere.

Santiago, 28 de abril de 1970.—El presidente, Manuel de la Vega Cruz. I.088

**JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma en el ejercicio de 1970, de conformidad con lo

que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente, así como las demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y consiguiente reclamación, si procediere.

Sobremazas, 28 de abril de 1970.—El presidente, Arturo Añibarro. I.086

**JUNTA VECINAL DE SANTULLAN**

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Santullán el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por un período de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con cuanto determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y personas interesadas.

Santullán, 2 de mayo de 1970.—El presidente, Ismael Saiz García.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de de ahorros números: 743, de Cabezón de la Sal; 6.786, de los Corrales de Buelna, y 18.954, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 14 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	90,00
Número suelto, dentro del año...	2,50
Número suelto, de años anteriores .....	4,50
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970